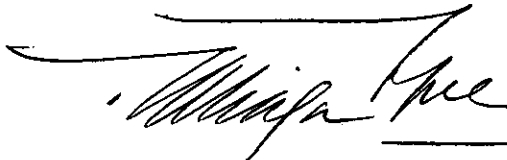
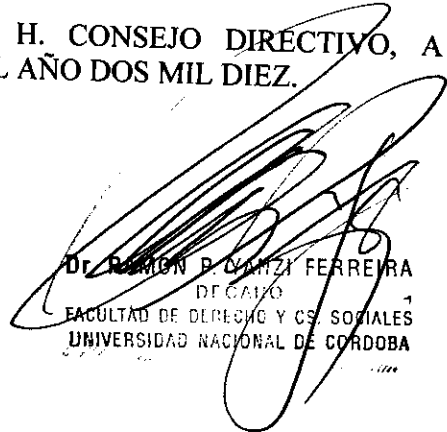


Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. MANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 252/10.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 30723/2009, mediante el cual la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la Cátedra de Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Carrera de Comunicación Social, a cuyo efecto se emite la Resolución ECI N° 475/09, aprobada por Resolución HCD N° 367/09; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 171/10, se solicitó a los miembros integrantes del Jurado ampliación y aclaración de su dictamen;

A fs. 244/246 corre agregado la ampliación y aclaración del dictamen emitido por los miembros del Jurado Mary Elizabeth Vidal y Ximena Triquell; y a fs. 237/243, obra el pronunciamiento en disidencia de la Mgter. Mariela L. Parisi;

Que a fs. 250 la Directora del Departamento de Concursos de la Escuela de Ciencias de la Información, informa que no se han recibido impugnaciones a la ampliación y aclaración del dictamen del concurso por lo que solicita que prosiga el trámite;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :**

Art. 1°.- No hacer lugar a las impugnaciones del Lic. **Rodolfo Vila Gariglio** y Lic. **Claudia Grzincich**.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen y su ampliación producidos por los miembros integrantes del Jurado convocado para evaluar los antecedentes y oposición de los postulantes para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la **Cátedra de Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual** de la Carrera de Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. 3°.- Designar por concurso en un cargo de Profesor Ayudante A, con dedicación simple, en la Cátedra de Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual al Lic. **Damián Franco PARISOTTO**, DNI N° 26.954.202, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.